

Miércoles, 31 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación inicial Modificación de Créditos núm. 4/2023.

Aprobada inicialmente la modificación de créditos núm. 4/2023 de Concesión de crédito extraordinario y Suplemento de créditos por el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, en cumplimiento del art.177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los/as interesados/as que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobada, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.

Tejeda de Tiétar, 26 de mayo de 2023

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

